



**ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-002
FECHA VIGENCIA:
2021-07-15
VERSION: 03
Página 1 de 1

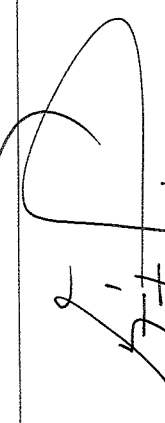
CIUDAD Y FECHA: IBAGUÉ-TOLIMA, AGOSTO 4 DE 2021

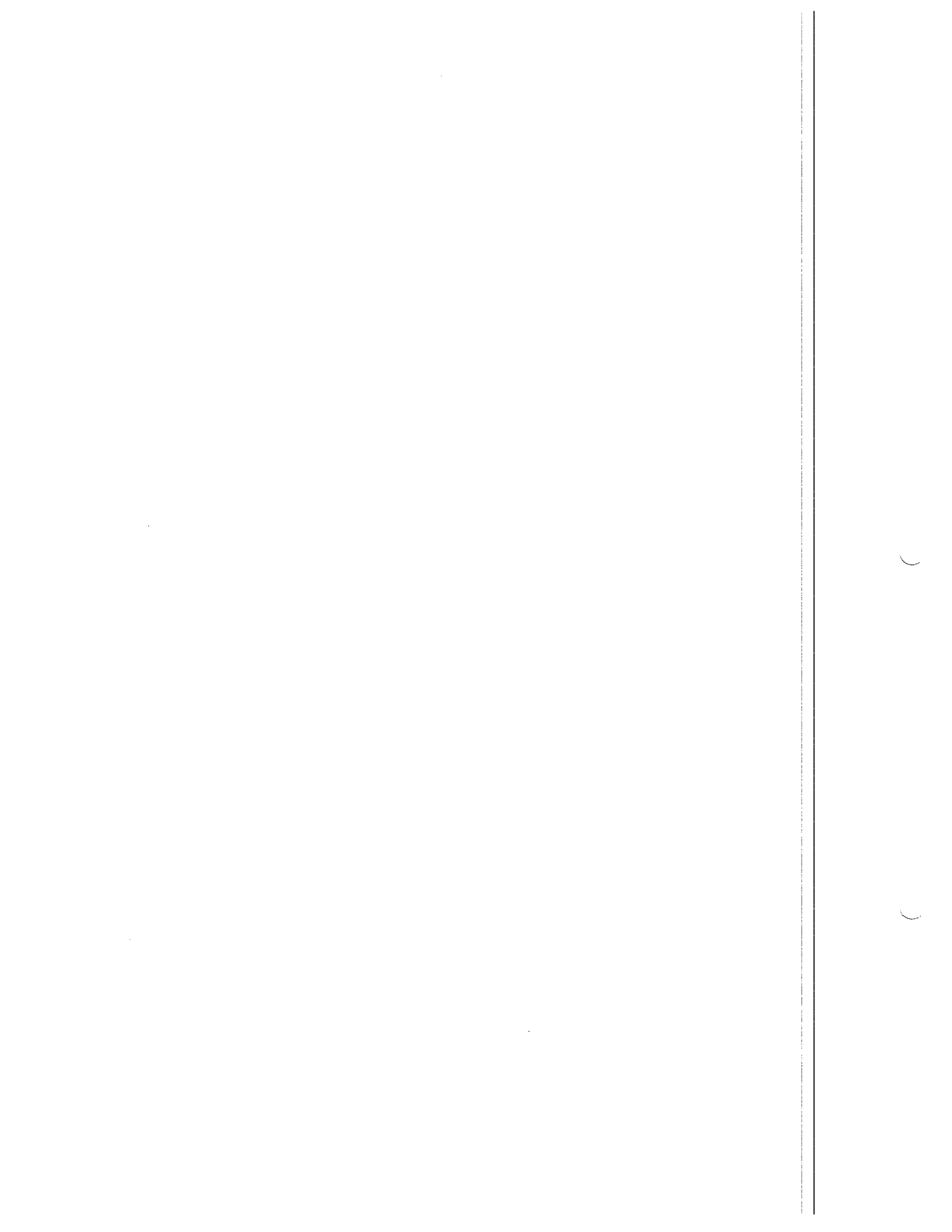
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL: “CONTRATAR LA VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CALIDAD DE PERITAJE, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SU PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV”.

MODALIDAD DE CONSULTA: La Dirección de Planeación solicitó telefónicamente las cotizaciones, las cuales fueron allegadas al correo electrónico de la gerenciaibal.gov.co

DESCRIPCIÓN	CANT.	COTIZACIÓN N° 01		COTIZACIÓN N° 02			COTIZACIÓN N° 03			VALOR TOTAL MENOR VALOR				
		VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)		VALOR TOTAL			
GESTIONARTE CONSULTORIA ESTRATÉGICA	1	80.000.000	15.200.000	95.200.000										
GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S.	1				80.000.000	15.200.000	95.200.000							
JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA	1							75.000.000	14.250.000	89.250.000				
VALOR TOTAL ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO										\$89.250.000				


CARLOS ALBERTO LEGUIZAMO
 Director de Planeación



Asunto **Propuesta Peritaje PSMV**
De German Garcia <ggarcia@gestionarte.org>
Destinatario <gerencia@ibal.gov.co>
Cc Mabel Serna <ser.mas55@gmail.com>
Fecha 2021-08-04 19:36



- IBAL Peritaje 2021.pdf(~313 KB)
- Firma digital(~2 KB)

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Atn. Ingeniero José Rodrigo Herrera Mejía

Respetado Ingeniero Herrera

Gestionarte Consultoría Estratégica pone a disposición de la **Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** su equipo de trabajo para prestar servicios profesionales en calidad de perito para Preparar un concepto técnico y económico, en calidad de peritaje, sobre las actuaciones del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en cuanto al cumplimiento e implementación de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV.



CFO

Carmén Arturo García García

+57 1 432-5957 ext 102 311-2220260

ggarcia@gestionarte.org www.gestionarte.org

Av. Dorado #68C-61 Oficina 204

Edificio Torre Central - Bogotá - Colombia





Gestionarte
Consultores

10 AÑOS

Gestionarte Consultoría Estratégica
NIT 900.371.494-0

Bogotá D.C., 4 de Agosto de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Atn. Ingeniero José Rodrigo Herrera Mejía

Bogotá D.C.

Respetado Ingeniero Herrera,

Gestionarte Consultoría Estratégica pone a disposición de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** su equipo de trabajo para prestar servicios profesionales en calidad de perito para Preparar un concepto técnico y económico, en calidad de peritaje, sobre las actuaciones del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en cuanto al cumplimiento e implementación de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Gestionarte Consultoría Estratégica es una empresa de consultoría que cuenta con un equipo multidisciplinario que le permite ofrecer a sus clientes proyectos de alto impacto en el desempeño de sus empresas. Nuestra oferta de valor se sustenta en cuatro ejes de desarrollo empresarial: Gestión, Estrategia, Innovación y Conocimiento.

En el sector de servicios públicos domiciliarios contamos con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de consultoría de análisis de costos, regulación económica, técnica y jurídica, valoraciones de activos, y en la asesoría integral para la estructuración de modelos efectivos y eficientes para la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En el área de gestión empresarial hemos ofrecido con éxito a nuestros clientes proyectos de consultoría y asesoría para la modernización empresarial, incluyendo formulación de planes estratégicos multianuales, planes tácticos y operativos, gerencia de proyectos, formulación e implementación de planes de mercadeo, implementación y auditoría a sistemas de gestión de calidad.

Como parte de nuestra estrategia para actualizar permanentemente el conocimiento y brindar a nuestros clientes consultorías y asesorías que garanticen el fortalecimiento de sus empresas, Gestionarte Consultoría Estratégica hace parte del proceso de Normalización que desarrolla el ICONTEC a través de la participación activa en los Comités Técnicos de:

- CT 10 - Gestión de Calidad
- CT 21 - Evaluación de la Conformidad
- CT 32 - Gestión del Riesgo
- CT 181 - Técnicas de Seguridad en Tecnologías de la Información
- CT 200 - Gestión en MIPYMES
- CT 205 - Continuidad de Negocio
- CT 217 - Investigación y Desarrollo

ggg



Propuesta Técnica

1. Objeto de la propuesta

Preparar un concepto técnico y económico, en calidad de peritaje, sobre las actuaciones del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en cuanto al cumplimiento e implementación de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, desde la óptica del Acuerdo 013 de 2018 – CORTOLIMA -; "Por el cual se definen las metas individuales y globales de reducción de carga contaminante para cada cuerpo de agua o tramo del mismo en el Departamento del Tolima 2019-2023, y se adoptan otras disposiciones.

2. Actividades por realizar

- 2.1. Análisis del caso y de la documentación respectiva desde la perspectiva de la implementación del PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, así como de las comunicaciones surtidas con CORTOLIMA;
- 2.2. Análisis del impacto tarifario aplicable al caso concreto de la implementación PSMV, así como los impactos derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional, el que se define con referencia a la tasa retributiva por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia;
- 2.3. Análisis del impacto financiero para la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, aplicable al caso concreto de la implementación PSMV, así como los impactos derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional;
- 2.4. Análisis del impacto sobre el Plan de Obras e Inversiones definido por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, aplicable al caso concreto de la implementación PSMV, derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional y que afecten directamente los compromisos regulatorios de la empresa y por ende las obligaciones para con los usuarios del sistema de alcantarillado en la ciudad de Ibagué;
- 2.5. Presentación de un documento resumen de la ejecución y desarrollo del objeto contractual
- 2.6. Acompañar la estructuración de la práctica de una audiencia pública dentro del marco de las actuaciones correspondientes al PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, la cual se solicitaría por la empresa a CORTOLIMA, amparada en los artículos 13 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si hubiese lugar;
- 2.7. Presentar públicamente en la audiencia que se trató anteriormente, el documento que se desarrolle en virtud del numeral 5 del alcance de la presente propuesta, si hubiese lugar.

3. Duración de la asesoría

La asesoría tendrá una duración de tres (3) meses.

4. Consultor encargado del proyecto

Germán Arturo García García. Ingeniero Mecánico con Máster en Dirección Estratégica de la Universidad de León, Candidato a Magister en Administración de Negocios - MBA en la Universidad EAN y Consultor en Innovación de la Universidad EAN, con experiencia en gerencia de proyectos; asesoría técnica, regulatoria y económica en servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; sistemas integrados de gestión, control y desarrollo organizacional, auditoría de productos, procesos y administración de riesgos.

Cuenta con experiencia en el sector de servicios públicos como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y TIC de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento – CRA, asesor de la Dirección Técnica



de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, consultor para la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, la Unidad Especial de Servicios Públicos Domiciliarios de Bogotá – UAESP, y asesor de empresas prestadoras como Gestión y Técnicas del Agua GESTAGUAS S.A de España, AMAGUA - Aguas de Sanborondón – Ecuador, Empresas Públicas de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P, PromoCali S.A E.S.P., Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P. – ASAA, Empresas Públicas de Candelaria EMCANDELARIA E.S.P, Aguas de Aracataca S.A. E.S.P., Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, Empoduitama S.A. E.S.P., entre otras;

Es miembro de los Comités de Normalización de Gestión de Calidad, Investigación y Desarrollo, y Gestión en Mypimes del ICONTEC, y cuenta con conocimiento aplicado en el proceso de Planeación Estratégica, despliegue, seguimiento y control de gestión de organizaciones, desarrollo de planes de calidad, planes operativos, gerencia de proyectos e implementación de estrategias y planes de comunicación. Experiencia en el diseño, implementación y seguimiento de sistemas de gestión del conocimiento apoyado en procesos de innovación, mejora continua, normalización, y sistematización; sistemas de gestión de calidad ISO 9000 y NTC GP 1000; Seguridad de la Información ISO 27000 y modelo estándar de control interno MECI 1000.

Propuesta Económica

El valor propuesto es de: OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 80.000.000,00), más IVA del 19%, distribuidos así:

- Un primer pago por el 40% del valor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato;
- Un segundo pago por el 50% del valor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación ante la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, del documento de que trata el numeral 4 del alcance de la presente propuesta y;
- Un pago final por el 10% del valor del contrato, a los cinco (5) días de celebrarse la audiencia pública de que tratan los numerales 2.6 y 2.7 del alcance de la presente propuesta.

Confidencialidad

Gestionarte Consultores, se obliga para con la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en caso de aceptarse la presente propuesta, a no prestar asesorías, en forma directa o indirecta, a otras partes involucradas o interesadas en los asuntos concretos o desarrollos que se desprendan de la ejecución de las actividades ofrecidas. Existirá estricta confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida por nosotros.

La presente propuesta tendrá una vigencia de quince (15) días a partir del envío de la misma vía correo electrónico y sustituye cualquier otra oferta anteriormente presentada sobre el particular.

Agradecemos de antemano el haber tenido en cuenta nuestra firma para la asesoría y acompañamiento requeridos y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional sobre la presente propuesta.


 Firmado digitalmente por
 German Arturo Garcia
 Garcia
 Fecha: 2021.05.04 19:42:22
 +05 00'
German Arturo Garcia Garcia
 CEO – Representante Legal

1

(

)

Asunto **Propuesta Perito Técnico**
De Gestión y Resultados
<nuevosnegocios@gestionyresultados.com>
Destinatario <gerencia@ibal.gov.co>
Cc <ser.mas55@gmail.com>
Fecha 2021-08-04 20:51



- Propuesta IBAL Peritaje Gestion y Resultados.pdf(~406 KB)

Señores
IBAL S.A. E.S.P

Por medio del presente nos permitimos poner en consideración la propuesta técnica y económica para prestar servicios profesionales en calidad de perito para apoyar técnicamente a la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente.



Gestión y Resultados SAS

www.gestionyresultados.com

Calle 122 No. 52 - 49 Barrio Batán - Bogotá D.C.

Teléfono: (571) 3586685



CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C., Agosto 5 de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P

Referencia: Propuesta para prestar servicios profesionales en calidad de perito para apoyar técnicamente a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Estimados Señores:

El suscrito obrando en nombre propio y/o en representación de GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S ofrece la ejecución del contrato de la referencia de acuerdo con los términos de referencia, los precios consignados en el formulario de esta propuesta y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la suscripción del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante
2. Que conoce especificaciones y demás términos de referencia relacionados con el proceso de contratación, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de ser favorecidos con la suscripción del contrato se somete a las reglamentaciones vigentes en el IBAL S.A. E.S.P. para este tipo de trabajo.
3. Que acepta y ofrece ejecutar todo el trabajo necesario requerido para la realización del Contrato, a los precios consignados en la oferta.
4. Que acepta y ha tenido en cuenta el contenido de todas las adendas a los términos de referencia, los cuales fueron remitidos por el IBAL S.A. E.S.P. mediante entrega personal, correo certificado o telegrama, durante el período de la competencia restringida.
5. Que en caso de que sean favorecidos con el contrato se compromete a iniciar los trabajos en la fecha acordada con la supervisión.

GESTIÓN Y RESULTADOS

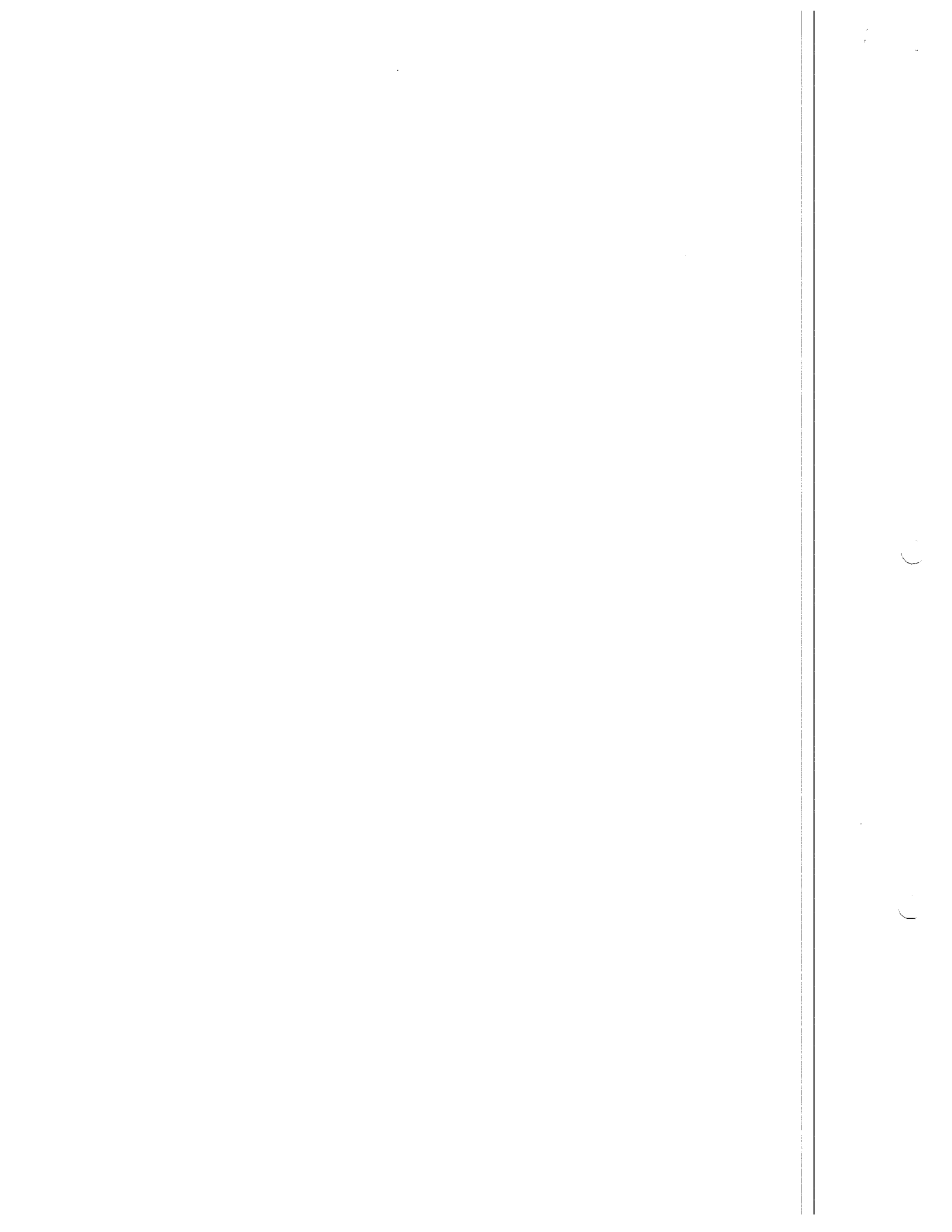
Calle 122 No. 52 - 49 Barrio Batán * Bogotá D.C. - Colombia - Teléfono: 3586685 * www.gestionyresultados.com



6. Que para terminar los trabajos y entregarlos a entera satisfacción de el IBAL S.A. E.S.P. proponemos contándolo a partir de la fecha de inicio, un plazo de dos meses.
7. Que de acuerdo con la oferta económica el valor de esta propuesta es de \$80.000.000 sin incluir el IVA y de \$ 95.200.000 incluido el IVA.

Atentamente,

GEOVANIS JOSÉ ARRIETA BERNATE
Gerente General





1. OBJETO

Elaborar un concepto técnico y económico, en calidad de peritaje, sobre las actuaciones del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en cuanto al cumplimiento e implementación de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

2. ALCANCE

La elaboración del concepto en calidad de peritaje se enmarca en las siguientes actividades:

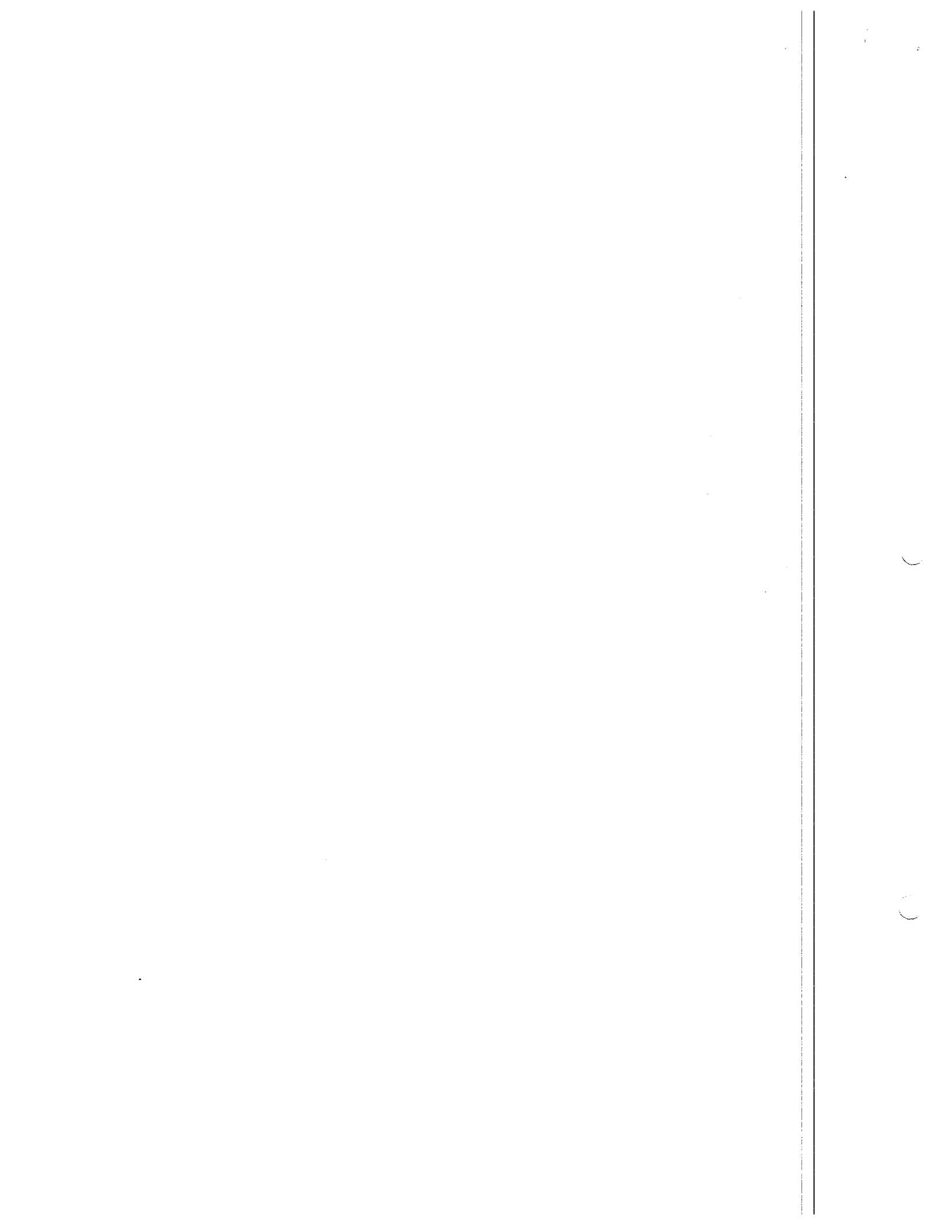
1. Revisión de la documentación de la implementación del PSMV del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, así como de las comunicaciones con CORTOLIMA;
2. Análisis de impacto financiero para la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, aplicable al caso concreto de la implementación PSMV, así como los impactos derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional;
3. Análisis de impacto sobre el Plan de Obras e Inversiones definido por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, , derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional y que afecten directamente los compromisos regulatorios de la empresa y por ende las obligaciones para con los usuarios del sistema de alcantarillado en la ciudad de Ibagué;
4. Presentación de un documento final de ejecución y desarrollo del objeto contractual, en el cual se relacionarán todas las actividades realizadas, en ejecución de peritaje llevado a cabo;
5. Asistir a las reuniones a las que haya lugar, con el fin de cumplir con el objeto propuesto;
6. Acompañar la estructuración de la práctica de una audiencia pública dentro del marco de las actuaciones correspondientes al PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, la cual se solicitaría por la empresa a CORTOLIMA, amparada en los artículos 13 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si hubiese lugar;
7. Presentar públicamente en la audiencia que se trató anteriormente, el documento que se desarrolle en virtud del numeral 5 del alcance de la presente propuesta, si hubiese lugar.

4. DURACIÓN

La duración de la prestación de los servicios ofrecida será de (2) dos meses,

GESTIÓN Y RESULTADOS

Calle 122 No. 52 - 49 Barrio Batán * Bogotá D.C. - Colombia - Teléfono: 3586685 * www.gestionyresultados.com





5. VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta es \$ 95.200.000 incluido el IVA, con la siguiente forma de pago

- Un primer pago por el 40% del valor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato;
- Un segundo pago por el 50% del valor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación ante la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, del documento de que trata el numeral 4 del alcance de la presente propuesta y;
- Un pago final por el 10% del valor del contrato, a los cinco (5) días de celebrarse la audiencia pública de que tratan los numerales 6 y 7 del alcance de la presente propuesta.

Agradecemos haber tenido en cuenta nuestra firma y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional sobre la presente propuesta.

Atentamente,

GEOVANIS JOSÉ ARRIETA BERNATE
Gerente General



PROPUESTA TÉCNICA . ECONÓMICA
SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE PERITO
PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA EMPRESA
IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL
S.A. E.S.P

GESTIÓN Y RESULTADOS S.A.S

2021







Bogotá, 27 de julio de 2021

Señores:

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Atn. Ingeniero José Rodrigo Herrera Mejía
Bogotá D.C.

Ref.: Propuesta a Solicitud de Peritaje

Expresión de interés para prestar servicios profesionales en calidad de perito para apoyar técnicamente a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en lo que se requiera.

Respetados Señores

Agradezco la invitación que se me hiciera por parte de la Gerencia para "(...) que, en virtud de su calidad de experto y su amplia trayectoria en el sector de servicios públicos, requerimos sus servicios en calidad de perito para apoyar técnicamente a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL en lo que se requiera."

Así las cosas, me permito poner a su consideración la propuesta técnica y económica para adelantar la prestación de servicios en calidad de perito, en los siguientes términos:

TERMINOS DE LA PROPUESTA.

1. ANTECEDENTES

Con la expedición de la Constitución Política de 1991, se establecieron pautas específicas de eficiencia, participación privada y/o especializada, descentralización, regulación, vigilancia y control para la administración y operación integral de estos servicios públicos, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los municipios y/o distritos del país.

Ante la dinámica del sector y las implicaciones que ha traído consigo la pandemia por COVID-19, las empresas de servicios públicos domiciliarios, en particular las de acueducto y alcantarillado, se vieron obligadas a enfrentar nuevas realidades y afrontar retos para sostener la provisión de estos servicios esenciales.

Así, en marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el brote coronavirus como una pandemia que provocó una emergencia de salud pública. Esta situación, derivó en la declaratoria de un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional¹, aún vigente y hasta septiembre del presente año.

¹ Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional".

2

0



Esta situación sobreviniente ha ocasionado serias afectaciones sociales que han golpeado precisamente la suficiencia financiera y económica de las empresas de acueducto y alcantarillado, quienes de alguna u otra forma han jugado un rol primordial, asumiendo su tarea definitiva para prevenir mayores y más graves efectos de la pandemia, precisamente por su inconmensurable responsabilidad en cuanto la provisión de estos servicios.

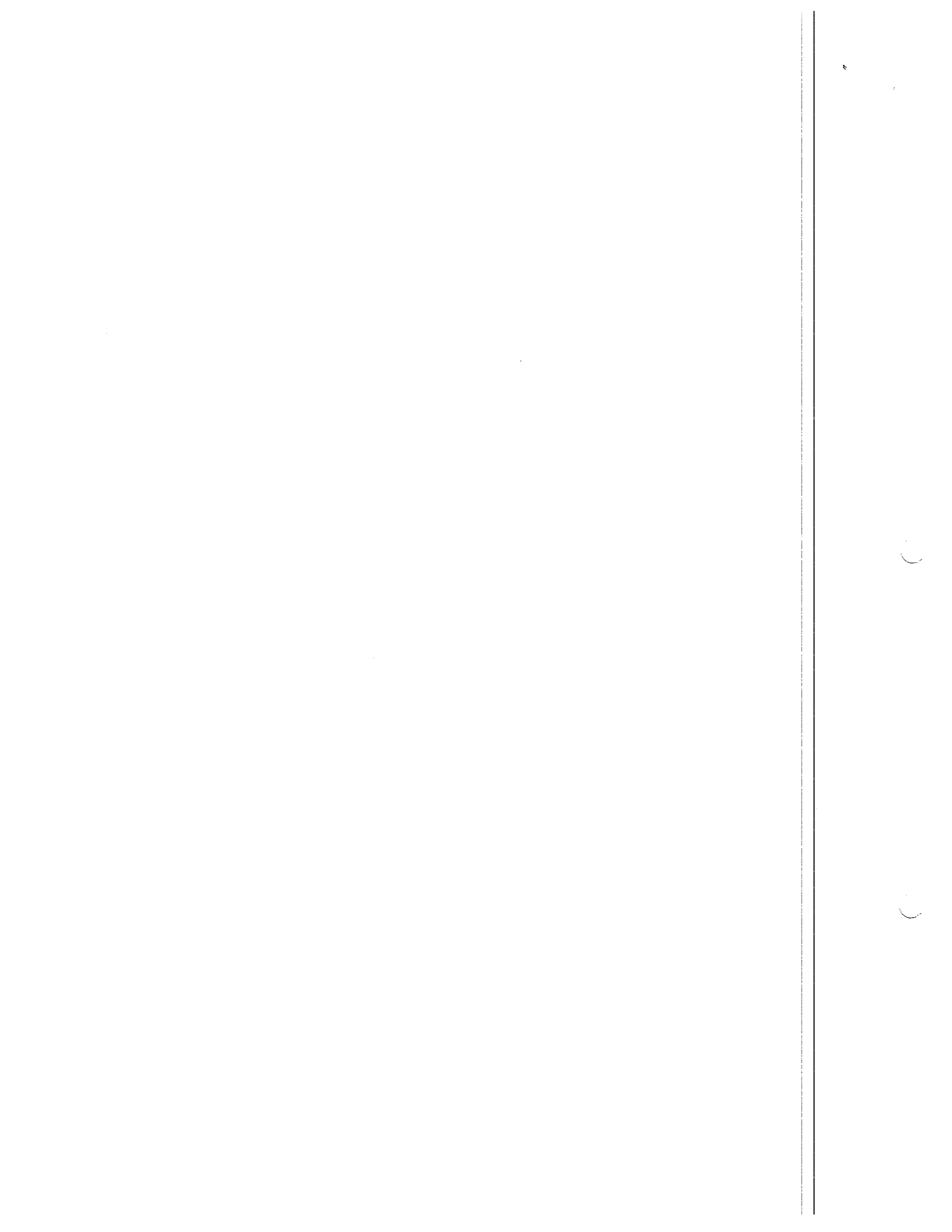
No es descartable el hecho de que precisamente, la contracción de los ingresos de las empresas resultado de la crisis económica mundial, ocasionó una contracción de las obligaciones de estas en cuanto el cumplimiento de sus planes de inversiones, sumado a la imposibilidad de desconexión de los servicios para con los usuarios que en virtud de la crisis señalada, se vieron impedidos para cubrir los costos derivados de la provisión de los servicios; así mismo, otras situaciones que se deben entrar a analizar para redefinir proyectos de sostenibilidad y ampliación de los sistemas, tanto de agua potable como de, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.

Finalmente, merece traer a la discusión que la economía ambiental exige un compromiso de todos con el desarrollo humano, sin dejar de lado que debe estar coordinado con la **sostenibilidad** de los bienes y servicios ambientales que entre ellos se encuentran precisamente los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, atendiendo los principios de pertinencia, ajuste técnico, costos eficientes, visión de largo plazo y **viabilidad financiera**.

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Preparar un concepto técnico y económico, en calidad de peritaje, sobre las actuaciones del IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, en cuanto al cumplimiento e implementación de su Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, no sólo desde la óptica del Acuerdo 013 de 2018 – CORTOLIMA -; “Por el cual se definen las metas individuales y globales de reducción de carga contaminante para cada cuerpo de agua o tramo del mismo en el Departamento del Tolima 2019-2023, y se adoptan otras disposiciones” sino en atención a la normatividad vigente en la materia, entre otras:

- Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”;
- Decreto 2141 de 2016 “Por medio del cual se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, en lo relacionado con el ajuste a la tasa retributiva”;
- Decreto 1077 de 2015, por el cual “Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”;
- Resolución CRA 688 de 2014 “Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana”;



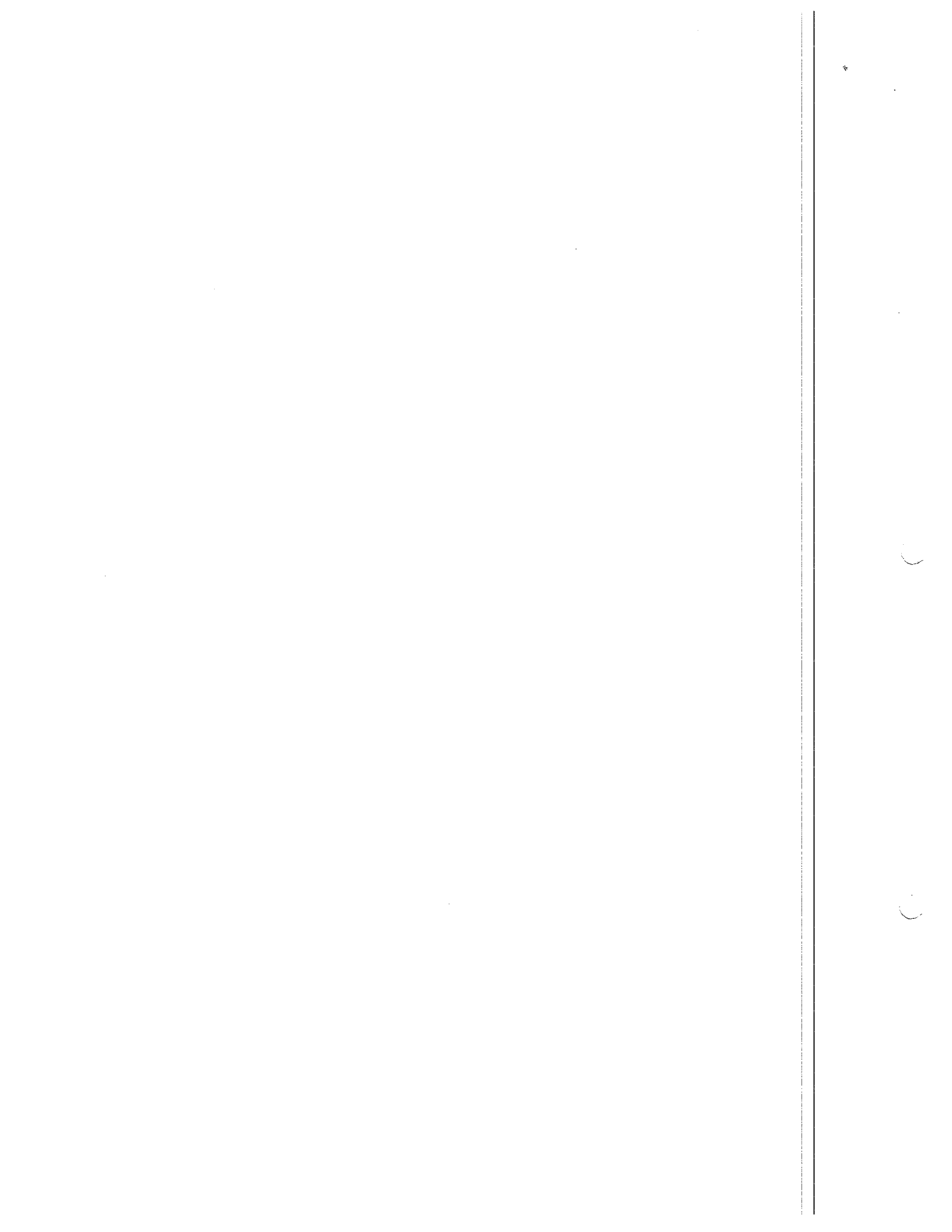


- Resolución CRA 735 de 2015 "Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014";
- Resolución CRA 906 de 2019 "Por la cual se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, se establece la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, y se modifican unas resoluciones";
- Resolución CRA 938 de 2020 "Por la cual se modifican los artículos 109 y 110, se adiciona el artículo 109A a la Resolución CRA 688 de 2014 y se deroga la Resolución CRA 920 de 2020";
- Resolución 330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009";
- Decreto 417 de 17 de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional", y modificaciones, sustituciones, adiciones y derogatorias.

3. ALCANCE

El alcance de la presente propuesta se enmarca en los siguientes términos:

1. Análisis del caso y de la documentación respectiva desde la perspectiva de la implementación del PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, así como de las comunicaciones surtidas con CORTOLIMA;
2. Análisis de la regulación tarifaria y su respectivo impacto, aplicable al caso concreto de la implementación del PSMV, así como los impactos derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional, el que se define con referencia a la tasa retributiva por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia;
3. Análisis de impacto y suficiencia financiera de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, aplicable al caso concreto de la implementación del PSMV, así como los impactos derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional;
4. Análisis de impacto sobre el Plan de Obras e Inversiones definido por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, aplicable al caso concreto de la implementación del PSMV, derivados por las posibles modificaciones del Factor Regional y que afecten directamente los compromisos regulatorios de la empresa





y por ende las obligaciones para con los usuarios del sistema de alcantarillado en la ciudad de Ibagué;

5. Presentar un documento final de ejecución y desarrollo del objeto contractual, en el cual se relacionarán todas las actividades realizadas, en ejecución de peritaje llevado a cabo;
6. Llevar a cabo las reuniones a las que haya lugar, con el fin de cumplir con el objeto propuesto;
7. Acompañar la estructuración de la práctica de una audiencia pública dentro del marco de las actuaciones correspondientes al PSMV de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, la cual se solicitaría por parte de la empresa prestadora a CORTOLIMA, amparada en los artículos 13 y 34 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si a esta audiencia hubiese lugar;
8. Presentar públicamente en la audiencia que se trató anteriormente, el documento que se desarrolle en virtud del numeral 5 del alcance de la presente propuesta, si a esta audiencia hubiese lugar.

4. HONORARIOS

El valor propuesto es de: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 75.000.000,00), más IVA del 19%, distribuidos así:

- Un primer pago de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000,00), más IVA del 19%, pagaderos dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato;
- Un segundo pago de TREINTA y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$37.500.000,00), más IVA del 19%, pagaderos dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación ante la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, del documento de que trata el numeral 5 del alcance de la presente propuesta y;
- Un pago final de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000,00), pagaderos dentro de los cinco (5) días de celebrarse la audiencia pública de que tratan los numerales 7 y 8 del alcance de la presente propuesta, o dentro de los cinco (5) días de finalización del contrato; lo que ocurra primero.

5. PLAZO

El plazo de la presente prestación de servicios será de dos (2) meses.



6. PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO

Soy Ingeniero Civil de la **Universidad de Los Andes**, Especialista en Finanzas de la **Universidad EAFIT**; Magíster en Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la **Universidad de Los Andes - University of Maryland**.

Cursé el Programa de Formación de Formadores, Dirigentes Gremiales y Líderes Empresariales para la Pequeña y Mediana Empresa, PROLIDER, auspiciado por la **Fundación Konrad Adenauer - KAS**.

Formé parte de las Escuela de Ejecutivos Bancarios y Comerciales de **BANCAFE**.

Adelanté estudios en Gerencia de Pequeñas y Medianas Empresas del Agua en el programa ofrecido por la **Universidad Externado de Colombia, el Banco Mundial y el Ministerio de Desarrollo Económico**.

Participé en el Programa de Alto Gobierno, promoción 2009, de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la **Universidad de Los Andes**.

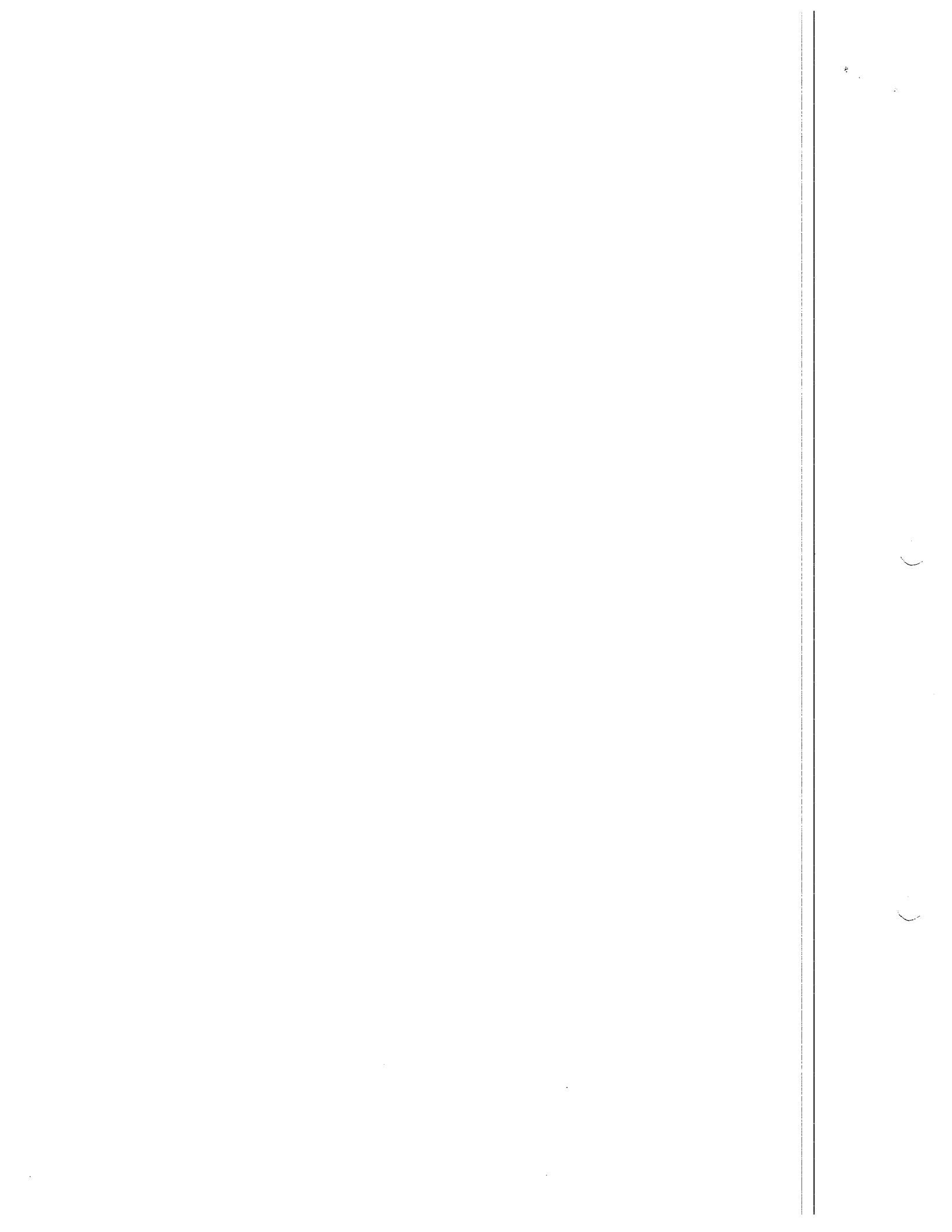
Dentro de mi desempeño profesional he sido Gerente de Sucursal Bancaria de **BANCAFE**, Consultor del Programa de Modernización Empresarial del **Banco Mundial y el Ministerio de Desarrollo Económico** como estructurador técnico y financiero de proyectos de inversión y concesiones. Adicionalmente he sido estructurador financiero de procesos de Modernización Empresarial, para los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado entre los años 1999 y 2001

Fui Director de la Cámara Sectorial de Acueducto y Alcantarillado y de la Cámara Sectorial de Aseo en la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – **ANDESCO** del año 2002 al 2007.

Actué como Amigable Componedor para la solución de las controversias suscitadas entre **Centroaguas S.A. E.S.P y Emtuluá E.S.P** en el contrato de concesión de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Tulúa en los años 2004 y 2005.

Fui designado como Experto Integrante de la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA** (mayo de 2007 a mayo de 2011), de la que fui su Director Ejecutivo entre octubre de 2008 y octubre de 2009 y en el mes de enero de 2011.

Fungí como Coordinador del área de la Gestión del Conocimiento y la Cooperación Internacional de **ANDESCO**, posición desde la cual, procuré mantener actualizado al público objetivo de la agremiación en los temas de interés primordial, así como promover círculos de conocimiento intersectoriales para enfrentar las nuevas tendencias nacionales e internacionales en materia de Servicios Públicos y las Comunicaciones en los años 2011 y 2012.





Me desempeñé como asesor del **Viceministro de Agua Potable y Saneamiento** en el mejoramiento de los aspectos asociados a la financiación del sector de acueducto, alcantarillado y aseo y en la revisión y propuesta de normas en aspectos técnicos y económicos entre noviembre de 2011 y diciembre de 2013.

Apoyé a la Secretaría General del **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, en el seguimiento de los programas y proyectos desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio de los patrimonios autónomos pensionales de TELECOM y ADPOSTAL, ente los años 2013 y 2015.

Participé como consultor para el desarrollo de una propuesta de reforma legal, que regule los servicios de agua potable y alcantarillado en México, directamente con la **Comisión Nacional de Agua – CONAGUA y el Colegio de México – COLMEX** durante los años 2011, 2012 y 2013.

He sido asesor de la Gerencia General de **Triple A de Barranquilla, Metroagua de Santa Marta y Empresas Públicas de Cundinamarca**. Así mismo he desarrollado consultorías especializada en regulación y servicios públicos domiciliarios para entidades como el **Banco Interamericano de Desarrollo – BID y FEDESARROLLO** entre los años 2012 y 2016.

Dirigí el proyecto de asesoría a la **Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias**, para la creación de Áreas de Servicio Exclusivo – ASE para la prestación del servicio público de aseo y fui su asesor en temas relacionados con regulación económica y técnica de los servicios públicos domiciliarios entre los años 2015 y 2017.

Asesoré en temas de regulación, análisis económico y acompañamiento en lo relacionado con el Proyecto “Apoyo de la Construcción del Plan Estratégico Quinquenal de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA**, para el período 2016 – 2020”.

Acompañé a la **Alcaldía Mayor Bogotá – Distrito Capital en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)** y a la **Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias** en las Oficina de Servicios Públicos y en la Secretaría de Valorización, en temas relacionados con regulación económica y técnica de los servicios públicos domiciliarios, proyectos de infraestructura y alternativas de financiación de proyectos.

Actualmente asesoro a la **FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE** en la realización de los estudios de viabilidad para la planificación de la gestión integral de residuos sólidos – PGIRS, la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Soy Socio Consultor Sénior para la estructuración financiera, económica y técnica de proyectos en **Estudios y Consultoría S.A.S. - ECON S.A.S. y DV CONSULTING S.A.S.**

En suma, intervengo como Asesor Financiero Sénior para la estructuración integral de proyectos de infraestructura en **GESTIONARTE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S.**



Todas estas actividades las he combinado con la docencia en diferentes universidades del país en temas económicos y financieros y he actuado como coordinador académico y conferencista en temas relativos a políticas ambientales, servicios públicos domiciliarios, acueducto, alcantarillado, agua potable y saneamiento básico, ante diferentes instituciones académicas, gubernamentales y gremiales a nivel nacional e internacional.

Soy autor de diversas publicaciones sobre regulación económica de agua y saneamiento ambiental; disposición final de residuos sólidos y evolución de los servicios públicos domiciliarios, entre otras.

7. REQUERIMIENTOS AL CLIENTE

En caso de ser aceptada la presente propuesta, desde ya manifestamos que se requiere permanente disposición del Cliente, para entregar toda la información y todos los documentos que sean necesarios para adelantar en debida forma los servicios ofertados, así como también de disponer del personal de las diferentes áreas de la empresa, de manera tal que serán de entera responsabilidad del cliente las demoras que se puedan presentar en razón de la no entrega o entrega incompleta de la información necesaria para cumplir con el objeto de la presente propuesta.

8. VIGENCIA

La presente propuesta tendrá una vigencia de quince (15) días calendario a partir del envío de la misma vía correo electrónico y sustituye cualquier otra oferta anteriormente presentada sobre el particular.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,

JULIO CÉSAR DEL VALLE RUEDA

Anexo: C.V.

10

10

10